



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Ordenanza de Consejo Superior**

**Número:** OCS-2023-4-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 29 de Marzo de 2023

**Referencia:** EXP-S01:0001403/2022: CREAR CARRERA "TECNICATURA EN CIBERSEGURIDAD"

---

**VISTO:** La propuesta de creación de la Carrera de Pregrado Universitario **Tecnicatura en Ciberseguridad** en ámbitos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera de pregrado Tecnicatura en Ciberseguridad, tiene por finalidad la preservación de la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en el ciberespacio, poniendo el eje en la seguridad de las personas y los ciudadanos para responder a la problemática de los incidentes que están presentes en seguridad informática.

Que esta formación asiste en la elaboración y gestión de políticas, programas de ciberseguridad y protección de infraestructuras críticas.

Que la nueva propuesta curricular, articula con la carrera de Tecnicatura en Informática con sus Orientaciones: Mantenimiento de Equipo; Redes; Diseño Web (plan de estudio 2013).

Que la carrera tiene como objetivo preparar al Técnico/a en Ciberseguridad en gestionar planes y políticas internas para implementar modelos de seguridad que salvaguarden los datos, activos y personas de una organización, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, procesos y procedimientos para prevenir y detectar comportamientos anómalos, brindando soluciones con base en los protocolos y leyes vigentes.

Que en la elaboración del Plan de Estudio se han tenido en cuenta Diseños Curriculares de otras Instituciones Universitarias nacionales e internacionales.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación y la Comisión de Asuntos Económicos Financiero emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria 22DICIEMBRE2022)

## ORDENA

**ARTÍCULO 1º.- CREAR** la carrera **Tecnicatura en Ciberseguridad** con una duración de tres (3) años, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura en Ciberseguridad, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo texto obra como Anexo Único, digitalizado como IF-2023-00006490-UNCA-REC.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR** al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a realizar modificaciones en el Diseño Curricular y adecuar el Plan de estudio de la carrera si fuese necesario, sin alterar los objetivos y los contenidos mínimos de ésta.

**ARTÍCULO 4º. - COMPROMETER** a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a sostener el dictado de la carrera aun cuando no haya incremento presupuestario.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia, a los interesados. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana  
Date: 2023.03.27 12:24:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo  
Secretaria  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso  
Date: 2023.03.29 09:53:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano  
Rector  
Rectorado  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2023.03.29 09:53:21 -03'00'